

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## **CON RIESGO: LISTA ROJA**

**Datos Generales** 

Titular(es): MADERERA REY EIRL Título Habilitante: 16-MAY/C-D-007-14

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO

Plan de Manejo Forestal: POA 1

Res. de Aprobación del Plan: 338-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM

 Inicio de vigencia del Plan:
 07/09/2015

 Zafra:
 2015-2016

 Volumen del Plan(m3):
 12012.66

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

**PINEDO RIOS ROLDAN** 

#### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

#### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 14/10/2016, Término: 18/10/2016

Nro Res. Inicio PAU: 105-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Variación de Imputación 184-2017-OSINFOR-SDFCFFS

de Cargos:

Nro Res. Término PAU: 046-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 12.113U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

#### **Estado Actual del Proceso**

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

# Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N° **Especies** Parcela de Volumen Volumen Volumen % del volumen % del volumen corta aprobado movilizado movilizado sin movilizado sin movilizado sin (m3) segun autorización autorización con autorización con



### "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga catenaeformis   Tornillo	1533.261	0	794.878	-	51,8%
2	Chorisia integrifolia   Lupuna	578.419	0	133.313	-	23%

Fuente: Resolución Nº 046-2018-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

<b>U</b> U	10.010.100. 00.000.00 10.000.000		0. 0210.0.00.0.0	
N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Cedrela odorata   Cedro	N/	53.531	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2025 07:13:57

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.